

**Unidad de Información Pública Municipal y del COMUDE**

**Secretaría Ejecutiva Municipal**

Edificio Municipal.

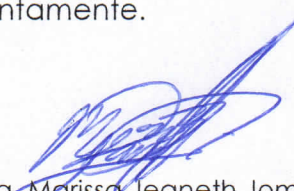
Le deseo éxitos en sus labores cotidianas, motiva el presente para trasladarle información de acuerdo al Código Municipal Decreto 12-2002 Artículo 53 literal "r", circular 3-57 del Ministerio de Finanzas Públicas, al finalizar el ejercicio fiscal, se deberá proceder a formar el Inventario de bienes muebles e inmuebles, el que deberá presentarse en el mes de enero de cada año.

Por lo anterior expuesto, al finalizar el período fiscal (del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 para este caso), el informe se presentó en el mes siguiente, enero 2025, y así se realizará periódicamente para los años siguientes.

Por lo que remito impresión de 08 hojas tamaño oficio que corresponden al Inventario General dos mil veinticuatro (2024) de la Municipalidad De Cobán.

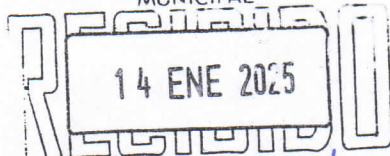
Igualmente se remite información en PDF (08 hojas), al correo [uipmcoban@gmail.com](mailto:uipmcoban@gmail.com).

Atentamente.

  
Lcda. Marissa Jeaneth Jom López  
Encargada de Inventario



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL



HORA: 15:16 POR: gt-

C.c. Archivo

  
Vo.Bo. Lic. Franklin Romeo Chub Caz  
Gerente de la Administración Financiera  
Integrada Municipal

